



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Valledupar, dieciocho (18) de enero de 2021

Referencia: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de Menor Cuantía.
Ejecutante: BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit: 860034313-7.
Ejecutado: ELIECER DE JESUS JIMENEZ CARPIO. C.C. 12.594.863.
Radicado: 200014003003 2018 00167 00.

En atención a la excusa presentada por el abogado ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO en la que pone de presente su incapacidad de ejercer el cargo de curador ad litem dentro de la presente causa, teniendo en cuenta que ejerce como representante legal para efectos judiciales del Banco Davivienda; procede el despacho a tener por justificada la imposibilidad para actuar dentro del presente proceso y como consecuencia de ello, procederá a nombrar a un nuevo curador para que represente al demandado al interior de esta causa.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar

RESUELVE

Designar como curador *ad litem*, al doctor ISRAEL VICENTE GUERRA RODRIGUEZ, en reemplazo del doctor Orlando Fernández Guerrero para que en legal forma represente al demandado ELIECER DE JESUS JIMENEZ CARPIO, dentro del proceso de la referencia. Comuníquesele su designación y si acepta, notifíquesele el auto que libro mandamiento y en el mismo acto hágase entrega de copia de la demanda y de sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

CLAURIS AMALIA MORON BERMUDEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39fa07982a00ee3662e5ecf8ccb5d35818664541f9beec91558249edd5f66816**



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Documento generado en 18/01/2021 10:11:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>